



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº **0565**
NEUQUEN **05 SEP 2012**

VISTO.

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/8259/M/2012 iniciado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/8259/M/2012, la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, solicita realizar una adecuación presupuestaria en varias actividades del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo" y posibilitar la adquisición de ciertos insumos para desarrollar tareas que surgieron con posterioridad a la aprobación del presupuesto,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios" de varias actividades dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades de desconcentración Zona Oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Delegación Municipal Progreso	25,000
		25,000
Total:	Unidades de desconcentración Zona Oeste	25,000
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Serv. De Mant. Y Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)	70,000
		70,000
Total:	Mantenimiento de Espacios Verdes	70,000
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de limpieza de espacios públicos	250,000
		250,000
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	250,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	345,000
TOTAL DEBITOS		345,000

GABRIELA ELIZABETH PAINEVILLI
Subsecretaria de Limpieza Urbana
y Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades de desconcentración Zona Oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Delegación Municipal Progreso	25,000
		25,000
Total:	Unidades de desconcentración Zona Oeste	25,000
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Serv. De Mant. Y Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)	70,000
		70,000
Total:	Mantenimiento de Espacios Verdes	70,000
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios de limpieza de espacios públicos	250,000
		250,000
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	250,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	345,000
TOTAL CREDITOS		345,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. SANFILIPPO S.

GABRIELA ELIZABETH PAJMEVILLO
Subsecretaria de Limpieza Urbana
y Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1890
Fecha 14 / 09 / 2012